Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO Nº 21/2014

LCO Nº 10/2014 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y REPARACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL CRISTO REY DEL Bº. CAACUPEMÍ"

Entre la **Municipalidad de Hernandarias,** domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José A. Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Mario Castillo González**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 814.618**, y el **Secretario General, Abog. Jorge Daniel Arzamendia Alvarenga,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.214.972**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PEREZ Y AGUAYO S.R.L.**, con **R.U.C. Nº 80054076-0**, domiciliada en la **Avda. Julio César Riquelme, Barrio Ciudad Nueva, Ciudad del Este, República del Paraguay**, representada para este acto por su representante legal, el **Señor Hugo Orlando Aguayo Ovelar**, con **Cédula de Identidad N° 2.975.090,** denominada en adelante **"LA CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Construcción de Aulas y Reparación del Colegio Nacional Cristo Rey del Barrio Caacupemí"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte de **La Contratista** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2014 "Construcción de Aulas y Reparación del Colegio Nacional Cristo Rey del Barrio Caacupemí"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato mismo;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC).**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico "**520 Construcciones**", con fuente de financiamiento provenientes de los recursos **FONACIDE 2014,** incluidos en el Presupuesto aprobado de la Institución Municipal, hasta la suma de **Gs. 245.500.700** (**Guaraníes Doscientos Cuarenta y Cinco Millones, Quinientos Mil Setecientos**).----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº: **276.567**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2014**, convocado por la **Municipalidad de Hernandarias**, según **Resolución I.M N° 444/2014** de fecha **31 de Enero de 2014**. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M N° 1.091/2014** de fecha **12 de Junio de 2014**, y refrendada mediante la **Resolución Nº 145/2014** de fecha **24 de Junio de 2014**, emanada de la **Junta Municipal**.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de éste Contrato será de **07 (Siete) meses**.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

El precio unitario de los rubros a ser pagados por la ejecución de las obras es la que se indica en la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto descripta más abajo, y el importe total correspondiente para la obra a ser ejecutada asciende a la suma de **Gs. 244.462.522 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones, Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil, Quinientos Veinte y Dos), IVA incluido**, conforme a la Oferta Adjudicada, y la **Resolución de Adjudicación I.M N° 1.091/2014** de fecha **12 de Junio de 2014.**----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 21/2014

"CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y REPARACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL CRISTO REY DEL BARRIO CAACUPEMÍ"

LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS (PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO)

LCO Nº 10/2014 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y REPARACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL CRISTO REY DEL BARRIO CAACUPEMÍ"

Item	CÓD.	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	P.UNIT.	P. TOTAL
1.	72131601-9999	Preparación de la obra.				
	72131601-9999	b- Limpieza y preparación del terreno.	M2	162,00	4.770	772.740
	72131601-9999	c- Replanteo y marcación de obra P.A.	M2	162,00	7.350	1.190.700
	72131601-9999	Demolición de la Escalera Existente.	UN	1,00	361.790	361.790
	72131601-9999	Demolición de Piso p/ excavación.	M2	30,00	8.982	269.460
	72131601-9999	Demolición y Recuperación de Techo de Teja.	ML	185,00	19.608	3.627.480
	72131601-9999	Excavación para Zapata.	M3	22,00	27.957	615.054
5.	72131601-9999	Estructura de HºAº.				
	72131601-9999	Escalera de HºAº de 1,50 de ancho tramo compensado (mano de obra).	UN	1,00	757.735	757.735
	72131601-9999	Pilar de H°A°.	M3	6,50	1.941.459	12.619.484
	72131601-9999	Losa de HºAº.	M3	14,50	1.941.459	28.151.156
	72131601-9999	Viga de HºAº.	M3	3,10	1.941.459	6.018.523
	72131601-9999	Viga de estructura Hormigón Armado-techo.	ML	20,00	404.755	8.095.100
9.	72131601-9999	Mampostería y Revoque.				
	72131601-9999	Revoque de Pared y Losa a una capa.	M2	352,00	37.038	13.037.376
	72131601-9999	Mamp. de Elevación de 0,15 con Ladrillo Común.	M2	261,00	78.104	20.385.144
	72131601-9999	Aislación horizontal - asfalto sólido sobre alisado.	ML	58,50	25.433	1.487.831
12.	72131601-9999	Techo.				
	72131601-9999	Techo de Teja sobre tejuelon y estructura de madera.	M2	240,00	241.793	58.030.320
15.	72131601-9999	Piso de baldosa calcárea.	M2	340,00	72.954	24.804.360
16	72131601-9999	Zócalo calcáreo.	ML	162,00	27.180	4.403.160
17/8	72131601-9999	Aberturas.				
	72131601-9999	Puerta de madera con marco de 0,90	UN	3,00	1.387.262	4.161.786
	72131601-9999	Ventana tipo balancín 1,50x1,10	UN	11,00	754.889	8.303.779
	72131601-9999	Estructura metálica.				
	72131601-9999	Baranda de caño 20x40	M2	27,00	476.589	12.867.903
20.	72131601-9999	Pinturas.				
	72131601-9999	Pinturas a la cal.	M2	352,00	9.552	3.362.304
	72131601-9999	Pinturas de rejas.	M2	19,00	22.391	425.429
	72131601-9999	Pinturas a Barniz.	M2	249,00	20.507	5.106.243
34.	72131601-9999	Desague Pluvial.				
	72131601-9999	a- Canaleta y caño de bajada Nº26-desarrollo 33 cm.	ML	54,00	44.212	2.387.448
36.	72131601-9999	Instalación eléctrica.	GL	1,00	9.856.374	9.856.374
37.	72131601-9999	Artefactos electricos.	GL	1,00	6.072.000	6.072.000
	72131601-9999	Ventilador de Techo.	UN	6,00	644.461	3.866.766
40.	72131601-9999	Mobiliarios.				
	72131601-9999	a- Pizarrón con porta tiza de 1,50x4,00 con borde de terminación de madera.	UN	3,00	941.793	2.825.379
41.	72131601-9999	Limpieza Final.	M2	60,00	9.995	599.700
		PRECIO TOTAL: Gs (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones, Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil, Quinientos Veinte y Dos)				**244.462.522**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra es de **3 (tres) meses** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio para la obra.-------
La obra de **Construcción de Aulas y Reparación del Colegio Nacional Cristo Rey**, se ejecutará en la zona Urbana denominada **Barrio Caacupemí,** de la **Ciudad de Hernandarias.** La misma será indicada por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos se realizará según lo establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 21/2014

"CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y REPARACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL CRISTO REY DEL BARRIO CAACUPEMÍ"

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La forma y términos para garantizar el Anticipo y el Cumplimiento del Contrato será de conformidad a lo estipulado en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato del PBC.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra de **Construcción de Aulas y Reparación del Colegio Nacional Cristo Rey**, se ejecutará en el Barrio denominado **Barrio Caacupemí,** de la Ciudad de Hernandarias, la misma será indicada por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias. Las condiciones de la Obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser resueltas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, o en su defecto se aplicará el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.--

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.----------

En prueba de conformidad se suscriben **4 (cuatro) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los **08 días del mes de Junio de 2014**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

.....
ABOG. JORGE DANIEL ARZAMENDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
ABOG. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendencia Municipal

.....
HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR
EMPRESA CONSTRUCTORA PEREZ Y AGUAYO S.R.L.
Contratista

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0